

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**Aviso de Privacidad Integral para Asesorías Telefónicas, Presenciales o Electrónicas brindadas a ciudadanos en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.**

**Revisión número 00. Fecha de aprobación: 02/12/2021**

La Unidad General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto (en adelante, “La Unidad”) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para brindar asesorías de manera telefónica, presencial o electrónica a los Sujetos Obligados, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

**¿A quién va dirigido el presente Aviso de Privacidad?**

Al público en general que soliciten y reciban asesoría en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales por parte de la Unidad de Transparencia, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

recomienda leer de manera completa el presente documento.

### **¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (La Ley) vigente, es el ordenamiento jurídico que regula el Aviso de Privacidad.

La Ley establece que los responsables pondrán a disposición de la o el titular en formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o de cualquier otra tecnología, el aviso de privacidad, en las modalidades simplificado e integral

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

### **¿Qué es un Dato Personal?**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

### **¿Qué es un Dato Personal Sensible?**

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste; De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

### **¿Qué es tratamiento de Datos Personales?**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

disposición de datos personales.

Por lo que con fundamento en las fracciones I de la ley de protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y de las fracciones III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Unidad de Transparencia le podrá solicitar información personal para poder atender su asesoría, respetando en su caso y cuando aplique la reserva que usted quiera guardar para proporcionar.

### **¿De qué manera se protegen sus Datos Personales en posesión de la Unidad de Transparencia del Municipio de Toluca?**

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia, siendo el Municipio de Toluca Sujeto Obligado, por lo cual cumple con las disposiciones normativas aplicables.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de Datos Personales, tales como el Aviso de Privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO y la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**I. La denominación del responsable, la o el titular de la Unidad de Transparencia, del Municipio de Toluca,** en este caso la Dra. Lorena Navarrete Castañeda, en funciones desde enero del 2019.

**El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

**A. Nombre del Administrador:** Lic. Cindy Rodríguez Rosas o Lic. Erika Ortiz Guzmán

**B. Cargo:** Jefa del Departamento de Protección de Datos Personales o Jefa del Departamento de Acceso a la Información Pública respectivamente.

Contacto:

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**Correo electrónico:** [transparencia@gmail.com](mailto:transparencia@gmail.com)

**Número Telefónico:** 7222264490 ext 7321.

**III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

**Nombre de la base de datos es: “Registro de asesorías telefónicas, presenciales o electrónicas brindadas a ciudadanos en materia de transparencia acceso a la información pública y protección de datos personales.”**

**IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles**

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en las asesorías, se podrá requerir y llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

- Nombre del titular del derecho (optativo).
- Medio de comunicación (número de teléfono, Dirección, correo electrónico, etc.) de carácter opcional

Nota: el proporcionar estos datos es opcional al titular, ya que de cualquier forma se le

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

brindara el servicio. Aunque es conveniente su entrega para procurar la prestación a una mejor atención, además de la estadística que de esta se lleve a cabo, por lo que no se podrá condicionar este servicio a la entrega de la información personal, o de algún tipo de documento de identificación personal.

No se obtendrá información de manera indirecta de forma alguna, para prestar este servicio, por lo que, de manera general solo en el caso de asesorías a servidores públicos al tratarse de disposiciones de interés público, la entrega de los datos personales solicitados resulta obligatoria.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

El personal de la Unidad tendrá acceso limitado y será solo a quien funja como administrador, responsable y usuarios (asesores) a la información del sistema para funciones de administración, gestión y vigilancia, así como las demás que resulten legalmente procedentes.

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Dadas las características del uso de los datos personales de este servicio, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de entregarlos, aun cuando se le soliciten.

No obstante, en caso de que personal de la Unidad identifique que requiere llevar a cabo tratamiento de datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Unidad.

La información que derive y obtenga con motivo del tratamiento relacionado con las asesorías que brinde esa Unidad, se considera, de manera general, información de nivel de seguridad básica.

## **V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención. Sin embargo, en todos los casos, la entrega de los datos personales es facultativa.

Cuando el titular no proporcione datos personales, no será necesario proporcionar Aviso de Privacidad de manera previa, a pesar de que, para su registro, sea necesario anotar información relacionada con la atención o datos de referencia. No obstante, cuando el titular proporcione datos personales sin que se le hubiera proporcionado el Aviso de Privacidad

Respectivo, dicha información no podrá ser registrada, si el personal de la Unidad no se encuentra legitimado para el tratamiento en el caso concreto.

## **VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

Considerando que el personal de la Unidad se encuentra legitimado para el tratamiento de los datos personales en el ejercicio de una función de derecho público, en términos del fundamento legal indicado en el apartado XVI de este documento, no se podrá condicionar el servicio proporcionado a la entrega del Aviso de Privacidad, por lo cual, con el objeto de identificar la forma en que este documento será puesto a disposición, la manera por la cual el titular de los datos otorga su consentimiento y las consecuencias de la negativa a

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

suministrar los datos personales, se indica lo siguiente:

Asesorías formuladas de manera presencial, telefónica o por medios electrónicos, donde se hayan obtenido datos directamente de la o el titular, el aviso de privacidad integral deberá ser facilitado en el momento en el que se recabe el dato.

Asesorías formuladas de manera presencial, telefónica o por medios electrónicos, se hará del conocimiento que el Aviso de Privacidad se encuentra a disposición de manera permanente en la página de internet y en la oficina receptora de documentos del municipio de Toluca, o se le presentara en forma física si así lo requiere el titular del derecho en la Unidad de Transparencia, con lo cual, ya sea a través del Aviso de Privacidad Integral o Simplificado, se entiende que el Aviso de Privacidad estuvo a disposición de manera previa al tratamiento, en congruencia con la excepción prevista por el párrafo primero del artículo 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

En las asesorías efectuadas de manera telefónica, se deberá proporcionar un Aviso de Privacidad Simplificado, de manera previa a la obtención y registro de los datos.

Las asesorías formuladas por medios electrónicos u otros diversos deberán de dar a conocer un Aviso de Privacidad simplificado,

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

en el mismo medio por el cual se obtengan los datos personales.

El consentimiento para el tratamiento de los datos personales se entenderá que es otorgado de Manera tácita para su entrega.

La negativa a proporcionar los datos personales proporcionados, independientemente de la modalidad de la consulta, no implica que no se de el servicio de asesoría, tampoco es condición para esta.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el personal de la Unidad, en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.

**VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales,**  
**distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

**A. Finalidad principal de tratamiento:** dar cumplimiento a las

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

atribuciones de la Unidad de Transparencia, respecto a la asesoría y orientación que la normatividad en Materia de Transparencia Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales les otorga a los titulares de estos derechos.

- B. Finalidades secundarias:** elaborar un registro de asesorías telefónicas, presenciales o electrónicas brindadas a los ciudadanos en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

### **VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 21 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado. Asimismo, la información personal que usted proporcione será

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, podrá manifestar por cualquier medio su inconformidad para tratamiento de sus datos distintos a los que en este documento se mencionan.

**X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la Unidad electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Estos para su comodidad los podrá ejercer, a través de medios digitales, y de índole gratuita, por medio del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos personales del Estado de México (SARCOEM) en el URL [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx), o bien de forma presencial en esta Unidad de Transparencia.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la Protección de Datos Personales.

**Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener Acceso al Aviso de Privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

**Derecho de Rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**Derecho de Cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

**IV.** Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

**V.** Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

**VI.** Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**Derecho de Oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

**I.** Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

**II.** Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

**III.** Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo, analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

**IV.** Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

**V.** Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

**Derecho de Portabilidad**, no aplica en este caso.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Protección de Datos Personales del Estado de  
México y Municipios.

**XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

tratamiento de sus datos personales, deberá de darse cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos en el título decimo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Una vez ingresado la solicitud de derecho ARCO, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia dentro del plazo de tres días hábiles o por medio electrónico que opto.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

**XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, sus datos no serán divulgados, no habrá transferencia ni aplica la portabilidad.

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al Aviso de Privacidad.**

Este Aviso de Privacidad, podrá ser cambiado, en caso que así proceda, para lo cual se publicará dentro de los primeros quince días en los medios electrónicos que disponga el municipio y la gaceta del gobierno municipal.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el Aviso de Privacidad vigente en la página del municipio de Toluca, en la siguiente URL [www2.toluca.gob.mx](http://www2.toluca.gob.mx) en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Unidad General de Transparencia, Acceso a la Información y Gobierno Abierto o la Unidad de Transparencia de este Instituto.

**XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Se precisa que, para efecto del presente sistema de Datos Personales, no existe encargado.

### **XV y XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Calle Nigromante 202, segundo piso, Col. Centro histórico, Toluca de Lerdo, estado de México, cp. 50000, [transparencia@gmail.com](mailto:transparencia@gmail.com). 72222264490 ext7321, de 9:00 a 18:00 horas en días laborales.

### **XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículo 6 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 45 fracción III de la Ley General de Transparencia, y del Artículo 85 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como las leyes armonizadas en estas materias para el Estado de México

### **XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable la portabilidad

**XIX. Datos de contacto del Instituto (INFOEM), como órgano garante, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley y este Aviso.**

- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Unidad: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan Número 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, Código Postal 52166.

Notas importantes para atención personal:

Se recomienda agendar previamente cita.

El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario cual aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la Unidad electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

## **Asesoría y orientación en Materia de Protección de Datos Personales**

En caso de que requiera asesoría u orientación en Materia de Protección de Datos Personales o sobre los derechos previstos por la Ley, se le sugiere dirigirse a la Unidad General de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 238 84 88 y 238 84 91 o los correos electrónicos [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx) y/o [pedro.isacc@itaipem.org.mx](mailto:pedro.isacc@itaipem.org.mx), así como en el domicilio de la Unidad General de Protección de Datos Personales, ubicado en la Leona Vicario No. 1232, Edificio 1, Departamento 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.